

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año.
Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58.
Fuera. — En las Administraciones de Correos.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico.

La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Pérez Rioja. Calle del Collado, núm. 58, Soria.

«EL AVISADOR NUMANTINO.»

Entrando nuestro periódico en el 5.º año de publicación de su 2.ª época y el 8.º de su existencia, se cree en el deber de dirigir á sus abonados y favorecedores el más sincero y respetuoso saludo por su valiosa cooperación, con cuyo concurso cuenta hoy seguramente para continuar sus tareas.

Otras muchas personas conocemos en la Capital y la provincia, que por su ilustración pueden también contribuir directamente á que *El Avisador* aumente en importancia con relación á los intereses morales y materiales de nuestro país. A ellas pues sin excepción nos dirigimos, excitando su celo del público para exponer sus especiales conocimientos en pró de los diferentes ramos de la administración provincial en cuya buena gestión estamos todos bien de cerca interesados.

El vasto campo de la instrucción pública y de la beneficencia, así como el de la agricultura, industria y comercio son temas abundosos que explanar, cuyos trabajos tendremos particular satisfacción en dar á conocer por medio de nuestras columnas, siempre abiertas para tan caros y laudables objetos.

LA INSTRUCCION PUBLICA.

¡Qué cuadro más triste y desconsolador ofrece éste ramo del saber humano en nuestra Nación!

¡No parece sino que el hado fatal y el genio de la ignorancia y de las tinieblas ha posado sus tétricas alas sobre el cielo de España para oscurecer con sus negros celajes la atmósfera de las inteligencias y el porvenir de nuestras generaciones!

Tiempo há que la más espantosa y degradante miseria psicológica viene minando el organismo de nuestro pueblo, acentuándose cada vez más y de un modo desastroso el virus latente, que amenaza destruir las más preciadas joyas que el buril del Divino Artífice esculpió con caracteres indelebles en la humana condición.

La razón y la justicia: Hé aquí sintetizadas las más sublimes y supremas manifestaciones que toman asiento en el sòlio de la inteligencia; las cuales son zaheridas

y casi vilipendiadas, precisamente por aquellos mismos que tienen la sagrada misión de propagar su imperio, allí donde haya seres necesitados y generaciones endeblés por la ignorancia y el embrutecimiento.

Los timbres que más enaltecen y con orgullo ostentan los pueblos civilizados y cultos son la propagación de la instrucción entre todas sus clases sociales y el arraigo y afianzamiento de las más preciadas conquistas del progreso.

La instrucción, que es el pasto espiritual de los pueblos, es tanto más desatendida entre nosotros cuanto son mayores la repugnancia y oposición que la profesan los que por obligación debieran exigirla é imponerla, como un don preciado.

No há mucho tiempo que uno de los periódicos de mayor circulación en España, intercalaba en sus columnas el siguiente significativo suelto: «En Francia destina el Estado á instrucción pública 64 millones de pesetas y en Italia 32. En España se destinan 7 millones de pesetas, y de ellos se devuelve la mitad ó más al Tesoro público, procedente del importe de matrículas y títulos académicos.»

¡Hé aquí un suelto capaz de ruborizar á todo un pueblo, si en sus megillas tuviéramos cabida el carmin de la vergüenza!

Relacionada la instrucción pública con el sublime sacerdocio del magisterio, no podemos menos de dedicar algunos conceptos á un factor tan importante de cultura y civilización.

Existe desde tiempo inmemorial, cierta clase de seres en el palenque científico, que por sus condiciones, desprendimiento y sacrificio por la humanidad, se hacen acreedores á la consideración universal de los pueblos.

Nos referimos á los maestros de escuela, quienes por la sagrada misión que desempeñan en la enseñanza merecen los honrosos títulos de *sacerdotes de la inteligencia*.

A la cultura y paternas desvelos de estos héroes de la actividad intelectual y moral se deben las sublimes transformaciones operadas en el modo de ser de las sociedades, por la fé, constancia y perseverancia con que saben ejercer el sacerdocio de la enseñanza, imbuyendo en el corazón de las generaciones la sávia nutritiva del progreso y de la civilización.

Débense los primeros rudimentos de las ciencias á la iniciativa del venerable maestro de escuela tan bien considerado y atendido en aquellas naciones, que se imponen el deber ineludible de prestar fomento á la instrucción de la niñez, como vilipendiado y escarnecido es en la nuestra, que por sus antecedentes históricos debiera ser la cuna del siglo civilizado ya que no es la reina del antiguo y nuevo mundo.

Si queremos justipreciar las bases en que descansa el *prestigio* del maestro de escuela entre nosotros, las hallaremos en ciertas disposiciones del Estado, encaminadas á hacer desaparecer las causas que mantienen en permanente desprestigio á esa clase tan respetable.

Parece ser que los maestros de escuela no son susceptibles de iguales necesidades que los demás seres de la humana especie, por cuanto vá haciéndose tradicional la costumbre de no satisfacerles en justicia la miserable y reducida cuota que les devengan sus continuos y áridos afanes.

La resolución que algunos Gobernadores de provincia tomaron de no permitir el *cul-to* espectáculo de las corridas de toros en aquellos pueblos que no tuvieran cubiertos los débitos por enseñanza, prueba hasta la saciedad la *honrosa* altura á que está entre nosotros la propaganda de la instrucción y el lustre y brillo que dispensamos al magisterio.

Francia, la nación por excelencia, es hoy uno de los primeros pueblos de la tierra en cuyo cerebro late la chispa de la inteligencia, cuya vívida luz difunde sus rayos por todo el mundo, y en cuyo modo de ser se destaca toda una vasta enciclopedia, que puede y debe servir de norma á los demás Estados de la raza latina.

La radical transformación que de un siglo á ésta parte ostenta aquel pueblo en sus hábitos, costumbres, cultura, é ilustración débese al vehemente amor que todos sus hijos profesan al ramo sacrosanto de la instrucción, único y precioso talisman que opera milagros en la sábia constitución y desenvolvimiento de las Sociedades.

No faltan quienes zahieren y ridiculizan á nuestros vecinos por ciertos delirios de imaginación volcánica, que han pretendido implantar en las esferas gubernamentales, sin comprender que toda teoría envuelve en

su seno gérmenes de reconocida bondad y utilidad, aunque sean de imposible aplicación en el terreno de la práctica.

Aquellos extremos que no se amoldan perfectamente á la vida y organismo de los pueblos no podrán nunca alcanzar arraigo, lozanía y desarrollo, porque de hecho ha de faltarles el jugo nutritivo de la opinión pública y sensata, que es el único soberano que puede hacer variar la faz de los acontecimientos.

Hay naciones que son tan justas, rígidas é inflexibles como los números, y es porque la precisión de sus cálculos matemáticos forma parte integrante de los ulteriores destinos que han de caer á sus hijos.

¿Cuántos españoles hay que tienen conciencia de los derechos y deberes que el reglamento social impone para ser ciudadanos cultos é ilustrados? Muy pocos, relativamente comparados con esa gran masa de población rural en donde para muchos es desconocida la instrucción y para algunos solamente en dosis homeopáticas é infinitesimales.

No busqueis, nó, en esa inmensa muchedumbre de habitantes las dulces y purísimas metamorfosis que operan la instrucción y la enseñanza, porque solo hallaréis rudeza campestre, ignorancia, y lo mas doloroso aún, embrutecimiento.

¿De qué sirve que pueblos tan desgraciados, verdaderos párias de la civilización, trabajen y suden apegados al tosco terruño que surcan y cultivan, si sus inteligencias yacen embotadas por la férrea mano del oscurantismo?

En pueblos que, como España, se llaman cultos y civilizados y se hacen profesiones ridículas de amor pátrio, ¿no es antitético y contraproducente, aunque doloroso sea el confesarlo, sostener tal tegido de inverosimilitudes?

Las mas de las veces sostenemos afirmaciones de sistemas defectuosos é irrisorios envueltos entre el sudario del descrédito; otras nos quejamos, cual débiles mujeres, de ir siempre á la cola del progreso sin reflexionar por un momento que tales lamentos son desoidos por los poderes reguladores que podrian hacer variar la faz de nuestros destinos.

El amor á la patria solamente se traduce en hechos prácticos, cuando se le ponen por base los sólidos cimientos de una instrucción metódica, pero creciente y progresiva. Y ésta aspiración no podrá nunca realizarse en España, ínterin no destine el Estado á ramo tan importante una asignación mayor y más crecida que la que hoy figura en el presupuesto de enseñanza.

Si ésta necesidad tan perentoria se llenase, nuestra nación llegaría á ocupar un día, un lugar preferente por su instrucción y conocimientos en el gran certámen de la ilustración y de la inteligencia.

Mientras que ésta época de felicidad y

bienestar no se implante en nuestra patria, no esperemos que desaparezca de nuestros hábitos y costumbres la ruda corteza de la ignorancia que cubre á las inteligencias.

FRANCISCO TRIGO.

DECLARACION DE SOLDADOS.

Hoy es el día designado por la ley para dar principio á tan importante acto; uno de los más trascendentales que están llamados á conocer los Ayuntamientos. Aun cuando la ley de reemplazos sea conocida de nuestros suscritores los Secretarios de Ayuntamiento, que por su mayor ilustración son los encargados de aconsejar á las Corporaciones municipales, no dejaremos de llamar su atención acerca de la tramitación y resolución de los expedientes en que los interesados piden las exenciones que la ley otorga.

Los más comunes y que más atención exigen de parte de los Ayuntamientos, son los de exenciones legales que concede el artículo 92 de la ley en sus diferentes casos, puesto que aquellos se constituyen en jurado de 1.ª instancia para oír á las partes, recibir pruebas y dar los fallos, que aunque apelables ante la Comisión de la Excelentísima Diputación provincial, siempre son la base sobre que ha de recaer acuerdo definitivo; y por esto importa mucho que en la instrucción y censura de tales expedientes presida el más recto juicio é imparcialidad que requieren. En los expedientes de pobreza legal es frecuente la discordia entre los peritos nombrados en virtud de designación de las partes para la apreciación de bienes del que pretende ser pobre, y cuando esto ocurre, dispone la ley que el Ayuntamiento nombre un tercero que la dirima.

Este nombramiento debe recaer siempre en individuos de reconocida providad y honradez á las que han de unir los conocimientos científicos y prácticos necesarios para desempeñar con acierto su cometido, porque su declaración decide el asunto, y sería grave que por falta de aquellos ó por interés ó parcialidad se ocasionasen perjuicios de esta magnitud tan trascendental en las familias.

SECCION LOCAL.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL.

El martes último según estaba prevenido, se constituyó en ésta Capital el Tribunal que con dicho nombre ha de actuar en ésta provincia.

Tan importante como solemne acto fué presidido por el que lo es del mismo, el Señor D. Francisco Roca de la Chica, quien en breves y sentidas frases expresó el objeto, dando también las más cumplidas gracias al Ayuntamiento y vecindario todo por el interés que han demostrado en favor de su instalación. Seguidamente y dada lectura por el Sr. Secretario de las órdenes superiores relativas á su organización, así como á las referentes al personal de que se compone, prestó juramento en forma en manos del Magistrado más antiguo en su nombramiento, tomándolo después á éste y á los demás Sres. que lo forman.

El Secretario y Vice-secretario lo prestaron mutuamente, verificándolo así mismo en manos del primero los demás Empleados al servicio del mencionado Tribunal, hallándose presente todo el personal que le corresponde, así como el Sr. Juez de 1.ª

instancia y el municipal. Los Procuradores y Escribanos actuantes y los Señores letrados que componen el ilustre Colegio de Abogados de la Capital.

Concurrió también al acto en corporación, el Sr. Alcalde y Ayuntamiento, así como invitados por éste, las demás autoridades civiles, militares y eclesiásticas y otras varias personas de distinción.

Prévia lectura del acta correspondiente se declaró por el Sr. Presidente constituido la Audiencia de lo criminal y se levantó la sesión pública abierta al efecto.

Para concluir debemos hacer especial mención del discurso que el Alcalde, Señor Sancho de Lezcano pronunció en la apertura del acto á que nos referimos. Con la gravedad propia del caso, oportuna y acertadamente expresó el valor é importancia de aquel, así como el interés y diligencia prestados por la Corporación que preside, á fin de allanar los obstáculos ocurridos para la instalación del Tribunal; manifestando también sus buenos deseos en pró del afianzamiento de una institución creada por la firme voluntad de cuantos han tomado parte en ella.

La música de beneficencia situada en la entrada de los salones, ha dejado oír sus acordes al principio y terminación de la ceremonia.

La parte de salón destinada al público, estuvo completamente llena, ávida de presenciar un acto tan nuevo como importante.

El personal de que se compone la Audiencia de lo criminal constituida en ésta capital es el siguiente:

Presidente.—D. Francisco Roca de la Chica.

Fiscal.—Don Buenaventura Plá Huidobro.

Magistrado.—D. José Ginés de Mena.

Id.—D. Máximo Cano y Rojo.

Id. Suplente.—D. Lorenzo Aguirre.

Id. id.—D. Eduardo Peña.

Teniente Fiscal.—D. Silverio Azagra.

Suplente id.—D. Eladio Peñalva.

Secretario.—D. Pio Navarro Gimenez.

Vice-secretario.—Don Francisco Librero García.

Portero.—D. Andrés Gonzalez Santa Cruz.

Alguacil.—D. Hermenegildo Amézua.

Id.—D. Emilio de Pablo.

Falta el Oficial de Sala y algun otro Auxiliar subalterno.

La Propaganda se queja de que no recibe *El Avisador*, y nosotros de hacerlo con grande retraso de *La Propaganda*. Igual demanda nos dirigen *El Constitucional* y *El Correo*.

De modo que nos hallamos en el caso de conjugar; yo me quejo, tú te quejas, aquel se queja; nosotros nos quejamos, vosotros os quejais, aquellos se quejan. Posible es que esto sea ladrar á la luna, pero al fin, de algun modo hemos de exhalar nuestras quejas.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido y particular amigo el Senador de ésta provincia, D. Basilio de la Orden y Oñate, quien bastante repuesto de sus dolencias, sale mañana con dirección á la Corte á ocupar su asiento y tomar parte en los trabajos del alto cuerpo colegislador según nos tenia anunciado.

El día 30 de Diciembre último ocurrió en el pueblo de Cabrejas del Pinar, un suceso altamente lamentable. Parece que hallándose postrado en cama un vecino de dicho pueblo, disparó un tiro de revolver contra su propia mujer, la cual quedó gravemente herida, falleciendo á las pocas horas.

En las Juntas generales habidas en 1.º del corriente mes para renovacion de cargos en los Círculos de «La Amistad» y «La Constancia» respectivamente, han resultado elegidos los Sres. siguientes:

CIRCULO DE LA AMISTAD.

Junta directiva.

Presidente. D. Lucas Alameda.
Vice-presidente. » Enrique Rueda.
Tesorero. » Venancio Morales.
Contador. » Cipriano Cacho.
Secretario. » Santos Ayllon.
Vocales. { » Santos Gonzalez.
 { » Plácido Gonzalo.

CIRCULO DE LA CONSTANCIA.

Junta directiva.

Presidente. D. Mariano Hidalgo Archo.
Vice presidente. » Manuel Lopez de Vi-
 cuña.
Tesorero. » Ramon de la Orden.
Contador. » Calixto Pereda.
Secretario. » Manuel Molina.
Vocales. { » Marcelino Calabia.
 { » Isidro Gomez.

Hoy tendrá lugar la eleccion en el «Café de Numancia» siendo total la renovacion de sus Juntas por efecto de la aprobacion del nuevo reglamento que tuvo lugar el domingo anterior.

La nueva Diputacion provincial se reunió el 1.º del actual, siendo aprobadas las actas de eleccion de todos sus individuos cuya lista tenemos publicada.

Segun hemos sabido, ha sido nombrado Presidente de la Corporacion, el Sr. Don Jorje Oleina, Diputado por el partido de Medinaceli, Vicepresidente, D. Felix Cordova; Secretarios, D. Antonio Ramirez y D. Carlos Alonso Martirena, y Vicepresidente de la Comision permanente, D. Francisco Alcalde que lo es tambien por el partido de Medinaceli.

Los Sres. que han de actuar en el presente año como individuos designados para formar el primer grupo son los siguientes:

- D. Francisco Alcalde, Medinaceli.
- D. Juan Córdoba, Agreda.
- D. Mariano Cuartero, Almazán.
- D. Eladio Peñalva, Burgo de Osma.
- D. Miguel Fuertes, Soria.

Deseamos tener ocasion de aplaudir los actos del nuevo cuerpo provincial.—Allá veremos.

Invitados cortesmente por el Ayuntamiento á la apertura de la Audiencia de lo criminal, hemos tenido el gusto de asistir, saliendo gratamente impresionados de la celebracion de tan solemne acto.

Despues de dar las gracias á la Corporacion por sus atenciones á la prensa, solo nos resta que consignar nuestros votos por el afianzamiento de la nueva institucion que entraña el juicio oral y público, así como los hacemos igualmente por el pron-

to establecimiento del Jurado que no dudamos ha de ser un hecho en éste mismo año.

Un curioso nos hizo observar, que para el acto del juramento del personal de la nueva Audiencia, no se colocó en la mesa de la plataforma la imagen del crucificado con el misal y las velas correspondientes, segun es costumbre en casos análogos.

¿Será que se habrá suprimido ya éste requisito? ¿ó bien que se camina á hacer desaparecer tales juramentos como es de esperar? No lo sabemos; si bien nos parece que aquella omision no debió ser una inadvertencia ó imprevision del encargado del ritual.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro estimado amigo y paisano el joven Abogado, D. Pio Navarro y Gimenez, nombrado Secretario de ésta Audiencia de lo criminal por cuyo nuevo cargo le damos la más cumplida enhorabuena.

Tambien hemos visto con satisfaccion empleados en la citada Audiencia, á nuestros apreciables paisanos, D. Andrés G. Santa Cruz, D. Hermenegildo Amézua y D. Emilio de Pablo.

Ha sido nombrado Gobernador Civil de ésta provincia, D. José Lopez y Castilla que lo es de la de Salamanca.

El miércoles 3 del actual falleció el Señor Gobernador Civil de ésta provincia, D. Ramon Izquierdo; el viernes fué conducido su cadáver al cementerio público con un numeroso acompañamiento de toda clase de personas. Presidió el duelo el Sr. Gobernador interino, D. Facundo Campo.

Acompañamos á la familia del finado en su profundo dolor.

Ha sido nombrado Juez instructor de éste partido judicial, D. José Delgado, Juez de 1.ª instancia de La Nava del Rey.

El *Índice-registro* de órdenes que, segun carta circular, dirigida á los Señores Alcaldes y Secretarios de la provincia, se propone publicar, en forma de revista quincenal, D. Lucio Higes Andrés, Secretario que ha sido de los Ayuntamientos de Brias y Retortillo, y actualmente empleado en el ramo de montes de ésta provincia, viene á satisfacer una necesidad imperiosa en las oficinas municipales. Con él se encuentran hecho los Secretarios de Ayuntamiento un trabajo que necesariamente les ocuparia un tiempo precioso y que en lo sucesivo podrán dedicar á otros de los muchos asuntos que están llamados á practicar: con él harán en un momento el exámen del estado en que se encuentre el cumplimiento de las disposiciones superiores; además adquirirán el conocimiento de infinidad de órdenes y circulares que no publica el *Boletín Oficial* teniendo cubierta la obligacion, que exige la buena práctica, de llevar un libro registro de la importancia del que nos ocupa; y últimamente con los cuarenta y ocho números anuales, llegarán á formar un *Manual*, donde aunque en extracto, hallarán cuanto se haya publicado de interés general dentro del año.

Conociendo las ventajas que dicha pu-

blicacion habrá de reportar á los Ayuntamientos y especialmente á los Secretarios, no dudamos en recomendársela, seguros de que el pequeño sacrificio que se impongan para su adquisicion les será recompensado con usura si se tiene en cuenta el valor que tan poderoso auxiliar representa.

Con un atento B. L. M. hemos recibido un ejemplar de la Memoria del Ministerio de Fomento que se ha servido remitirnos el Excmo. Sr. D. José Luis Albareda, Ministro del ramo. Dicha Memoria comprende los trabajos realizados por el citado Ministerio desde el mes de Febrero de 1881 al de Noviembre del 82. Despues de dar las gracias á dicho Sr., examinaremos más despacio el mencionado trabajo.

Esta tarde se reúne en Junta general la Sociedad de socorros mútuos de obreros en el local del Instituto para la aprobacion de cuentas y renovacion de los cargos que corresponden.

PASATIEMPOS.

Solucion á la charada inserta en el núm. 335.

Á P. N. S.

Con tres notas musicales
la charada has afinado,
y siendo el todo apellido
me nombraste á mi,

Dolado.

A los dos primeros solucionistas de la Capital y de fuera que nos den la solucion en verso del siguiente Logogrifo se les regalarán dos Albus de Decalcomanias.

LOGOGRIFO.

Pares son las letras que el <i>todo</i> han de dar de éste logogrifo que descifrarás, si quieres lector de Enero pasar los días que restan con felicidad. Con las dichas letras podrás combinar, una consonante con una vocal tambien una prenda de uso militar un cabello blanco;	consonante usual y otra consonante, podrás encontrar; lo que afiije á un hombre (y es muy natural que, aquel algo tiene cuando triste está;) nombre de un maestro que hay en la ciudad y al que yo deseo salud y algo más. Es el <i>todo</i> mueble de comodidad y que en todo tiempo se acostumbra á usar.
--	---

Soria 5 de Enero de 1883.

P. N. S.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los Sres. suscritores de fuera de la Capital cuyo abono ha terminado, se sirvan renovarlo á la mayor brevedad posible, si no quieren experimentar retraso en el recibo de *El Avisador*.

GUIA

del Médico y Farmacéutico
para 1883.

por D. Rafael Fernandez Esnaola.

Su precio, 2 pesetas.

Librería de Rioja.—Soria.

Soria: Imp. de *El Avisador Numantino*, 1883.

SECCION DE ANUNCIOS.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS

ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS

continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS

seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS

ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algún cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS

catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducía de una manera insuportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL

ASMA

OSOFOCACION DE TODA CLASE,

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA

por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

(Antes de A. Lopez y C.^ª)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona los dias	4 y 25	} decadames.
Valencia	» » 5	
Málaga	7 » 27	
Cádiz	10 » 30	
Santander	» » 20	
Coruña	» » 21	

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajes para las Palmas (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y linea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos.

Litoral de Puerto Rico.—S. Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

América central.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y S. Francisco de California.

Sur del Pacífico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payta-Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus literales, 35 duros. De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Seguros.—La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Don Eustaquio Ramos, Collado 48, Soria. 81



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Domiciliada en Madrid, Calle de Olózaga, 1.
(Paseo de Recoletos.)

GARANTÍAS.

Capital social.	48.000.000 de reales efectivos.
Reservas.	27.000.000 id. id.
Total.	75.000.000 de reales vn. efectivos.

Primas á cobrar reales von. 79.319.768,47 céntimos.

Esta gran Compañia Nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos muebles é inmuebles aplicando sus *primas fijas* con la moderacion posible.

Garantiza también mediante una prima y condiciones especiales: cosechas en pié y en la era: los daños producidos por el rayo, explosion del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio, así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble, ó sea el alquiler, durante la reconstrucción de la finca despues del incendio.

También alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, rentas temporales para educacion de los niños dotales, etc. etc.

Los que deseen informes mas detallados, pueden dirigirse al Subdirector de la Compañia en Soria, D. Gabino Oncins, Calle de la Claustrilla, núm. 10. 5

ANUNCIO INTERESANTE.

Se compran abonarés de licenciados del Ejército de Ultramar, créditos de licenciados de dicho Ejército venidos al de la Península á continuar y de fallidos en dichos dominios.

Al que no le convenga vender su abonaré, ó créditos, y desee concretarse á que se le haga la operacion de conversion en títulos de la deuda de Cuba, segun lo dispuesto en la ley de 7 de Junio de éste año, ésta casa se encarga de ello por una módica retribucion, única en ésta provincia que se ocupa de éstos asuntos y todo lo concerniente á créditos de militares; como probado está por los cientos de cientos de personas que se les ha servido y es la de Juan Navas Rocha, Agente de negocios matriculado, Calle Mayor número 1, Soria. 16-16

APRENDIZ.—Se necesita uno en la imprenta de éste periódico, donde informarán.